



G. R. I.	
REG. N°	3976816
EXP. N°	2717186



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 230 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 27 DIC 2019

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2303745, remitido por el CONSORCIO "SAN AGUSTIN", debidamente representado por la Sra. Karen Luz Quispe Canchanya, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad, señalado por la UF Region Junin – Sede Central – Sub Gerencia de Estudios, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNICO N° 2303745;

Que, mediante Contrato de Proceso N° 090-2016-GRJ/GGR, de fecha 20 de Abril del 2016, el Gobierno Regional Junin, contrata los Servicios del CONSORCIO "SAN AGUSTIN", en el cual se establece el objeto, monto contractual, pago, plazo de ejecución de la prestación, responsabilidad por vicios ocultos, penalidades, responsabilidad de las partes, solución de controversias y otros del Servicio de Consultoría, para la elaboración Estudio de Factibilidad y el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 413-2018-G.R.-JUNIN/GRI, del 30 de Noviembre de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2303745, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 720 días





Gerencia Regional de Infraestructura

calendarios y un presupuesto General, de S/.123,946,310.97 Son: Ciento Ventitres Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Diez con 97/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de setiembre del 2018;

Que, Mediante Informe N° 0001-2019-GRJ/GRI/SGE-LPB, de fecha 14 de enero del 2019, se remite por parte de la Arq. Lourdes Poma Bernaola, el Informe sobre el contenido del expediente en mención, donde concluye que el expediente tiene **OBSERVACIONES DE ACUERDO AL CONTRATO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA;**

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2019-GRJ/GRI/SGE-AAML, de fecha 13 de marzo del 2019, el Ing. Anthony Abel Medina López, remite el análisis técnico de la especialidad de estructuras del mencionado expediente presenta **OBSERVACIONES LAS CUALES DEBEN SER SUBSANADAS.**

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2019-GRJ/GRI/SGE-AAML, de fecha 13 de marzo del 2019, el Ing. Anthony Abel Medina López, remite el análisis técnico de la especialidad de instalaciones sanitarias, donde concluye que el expediente técnico presenta **FALENCIAS TÉCNICAS QUE DEBEN SER SUBSANADAS.**

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2019-GRJ/GRI/SGE-MCV, de fecha 27 de febrero del 2019, el Ingeniero Electricista Manuel Cristobal Vidal, remite la evaluación de la especialidad de instalaciones eléctricas, donde se **PRESENTA LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO.**

Que, mediante Carta Notarial N° 34-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de abril del 2019, la Sub Gerente de Estudios, Arquitecta: Mercedes Espinoza Ventura, reitera al representante Comun del CONSORCIO "SAN AGUSTIN", Señora: Benites Salazar Fiorella Viviana, el levantamiento de observaciones, al Expediente Tecnico del proyecto en mención;

Que, mediante Oficio N° 005-2019-CSA, de fecha 24 de octubre del 2019, la representante Comun del "CONSORCIO SAN AGUSTIN", Sra. Karen Luz Quispe Canchanya, hace de conocimiento del Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junin, del acuerdo conciliatorio firmado con la Directora del I.E.S.T.P. "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", respecto a la fecha de entrega de la subsanación de observaciones efectuadas al Expediente Tecnico del Proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 010-2019/CSA, de fecha 15 de noviembre de 2019, la representante Comun del CONSORCIO "SAN AGUSTIN", Sra. Karen Luz Quispe Canchanya, remite al Gobernador del Gobierno Regional Junin, Dr. Fernando Orihuela Rojas, la subsanación de observaciones al expediente técnico del proyecto en mención;

Se ha realizado las contrataciones correspondientes de las autorizaciones requeridas del proyecto como son: GESTION DE RIESGOS, IMPACTO AMBIENTAL, CIRA;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006343, de fecha 04 de Diciembre del 2019, el Gobierno Regional Junin, Contrata los servicios de Sr. Aguirre Gutierrez E.I.R.L., para la Elaboracion del Estudio de Impacto Ambiental del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2303745 ;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006309, de fecha 04 de Diciembre del 2019, el Gobierno Regional Junin, Contrata los servicios de SERVICIO E INGENIERIA ELCIME S.A.C., para la Obtencion del (Certificado de Inexistencias de Restos Arqueologicos) CIRA, del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2303745;



Que, mediante Orden de Servicio N° 0006310, de fecha 04 de Diciembre del 2019, el Gobierno Regional Junin, Contrata los servicios de Beraun Zarate Luis Alberto, para el Analisis de Gestion de Riesgos, del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2303745;



Que, mediante Orden de Servicio N° 0006313, de fecha 04 de Diciembre del 2019, el Gobierno Regional Junin, Contrata los servicios de Sr. Moran Granda Jimmy Marlon, para la Evaluacion del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN";

Que, mediante Oficio N° 329-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, remite el Expediente Técnico del proyecto en mención al Ingeniero: Jimmy Marlon Moran Granda, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 003-2019-CONSULTOR/IMMG, e INFORME N° 003-2019-JMMG-EVALUADOR, de fecha 24 de diciembre del 2019, el evaluador del proyecto Ingeniero: Jimmy Marlon Moran Granda, con Registro CIP N° 164737, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, la evaluacion del expediente técnico del proyecto en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE



Gerencia Regional de Infraestructura
ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”, CODIGO UNICO N° 2303745**, elaborado por el **CONSORCIO “SAN AGUSTIN”**, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Carta N° 003-2019-CONSULTOR/IMMG, e INFORME N° 003-2019-JMMG-EVALUADOR, de fecha 24 de diciembre del 2019, emitido por el evaluador del proyecto **Ingeniero Civil: Jimmy Marlon Moran Granda, con Registro CIP N° 164737**, donde menciona lo siguiente:

De las Observación del Expediente Técnico:



1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO:

a. Resumen Ejecutivo:

Conforme

b. Visión:

Conforme

c. Objetivos del Estudio:

Conforme

d. Ubicación:

Conforme

e. Presupuesto Total del Proyecto:

Conforme con un monto total del Expediente Técnico de S/. 161 816 428.27 Soles a Noviembre del 2019.

f. Fuente de Financiamiento:

Conforme

g. Modalidad de Ejecución:

Conforme con una Modalidad de Ejecución por Contrata.

h. Costo de Mano de Obra:

Conforme

i. Plazo de Ejecución:

Conforme con 720 días calendarios de ejecución

j. Sostenibilidad del Proyecto:





Gerencia Regional de Infraestructura
Conforme

k. Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora:

Conforme

2. MEMORIA DESCRIPTIVA:

2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA

a. NOMBRE DEL PROYECTO

Conforme

b. GENERALIDADES

Conforme

c. MARCO NORMATIVO

Conforme

d. OBJETIVO

Conforme

e. DEFINICIÓN DE LOS COMPONENTES Y NIVEL DE INTERVENCIÓN

Conforme

f. ANÁLISIS DE LUGAR

Conforme

g. ANÁLISIS DE LUGAR

• UBICACIÓN DEL ÁREA EN ESTUDIO:

Conforme

• ACCESO AL ÁREA DE ESTUDIO:

Conforme

• ESTRUCTURA CLIMÁTICA:

Conforme

h. EL TERRENO

Conforme

• CONTEXTO FÍSICO:

Conforme

• CONTEXTO URBANO:

Conforme

i. EL USUARIO





Gerencia Regional de Infraestructura
Conforme

j. EL USUARIO

Conforme

k. LOS SERVICIOS A INTERVENIR

Conforme

l. EL PROYECTO

- CONCEPTUALIZACIÓN E IMAGEN ARQUITECTÓNICA:

Conforme

- CONSIDERACIONES GENERALES DE DISEÑO:

➤ Parámetros Urbanos:

Conforme

➤ Parámetros Normativos:

❖ **AMBIENTES**

Conforme

❖ **ACCESOS Y CIRCULACIÓN**

Conforme

❖ **ESCALERAS Y RAMPAS**

Pabellón A : Conforme

Pabellón B : Conforme

Pabellón C : Conforme

Pabellón D1 : Conforme

Pabellón D2 : Conforme

Pabellón E : Conforme

Pabellón F1 : Conforme

Pabellón F2 : Conforme

Pabellón G : Conforme

Pabellón H : Conforme

Pabellón I : Conforme

❖ **ASCENSOR**

Conforme

❖ **SERVICIOS SANITARIOS**





Gerencia Regional de Infraestructura

Conforme

❖ **ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN**

Conforme

❖ **ESTACIONAMIENTO**

Conforme

• **PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO:**

Conforme

➤ **OBRAS CIVILES INFRAESTRUCTURA:**

Conforme

➤ **OBRAS EXTERIORES:**

Conforme

• **PROGRAMA ARQUITECTÓNICO:**

Conforme

• **ACABADOS ARQUITECTÓNICOS:**

Conforme

• **ZONIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:**

Conforme

• **VOLUMETRÍA Y FACHADAS:**

Conforme

2.2. **MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURAS**

a. **GENERALIDADES**

Conforme

b. **CÓDIGOS Y NORMAS**

Conforme

c. **DATOS GENERALES**

Conforme

d. **EL PROYECTO**

Conforme

2.3. **MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES SANITARIAS**

a. **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Conforme





Gerencia Regional de Infraestructura

b. ALCANCE

Conforme

c. CÓDIGO Y NORMAS

Conforme

d. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

➤ FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA:

Conforme

➤ FACTIBILIDAD DE SERVICIO:

Conforme

➤ REDES DE AGUA:

Conforme

➤ REDES DE DESAGUE Y VENTILACIÓN:

Conforme

➤ REDES DE AGUA CONTRA INCENDIO:

Conforme

➤ CRITERIOS DEL DISEÑO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS:

Conforme

➤ PARAMETROS EN EL CALCULO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS:

Conforme

2.4. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELECTRICAS

a. CONSIDERACIONES GENERALES INSTALACIONES ELÉCTRICAS

➤ ANTECEDENTES:

Conforme

➤ GENERALIDADES DEL ESTUDIO:

Conforme

➤ OBJETIVO Y NORMATIVIDAD:

Conforme

➤ UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA AGENCIA:

Conforme

➤ ALCANCES:

Conforme





Gerencia Regional de Infraestructura

➤ DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

- ❖ SISTEMA DE BAJA TENSIÓN
Conforme
- ❖ RED DE ALIMENTADORES
Conforme
- ❖ RED DE ILUMINACIÓN INTERIOR
Conforme
- ❖ SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR
Conforme
- ❖ SISTEMA DE TOMACORRIENTES COMERCIALES Y ESTABILIZADOS
Conforme
- ❖ SISTEMA AUXILIARES
Conforme
- ❖ SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Conforme
- ❖ SISTEMA DE PARARRAYO
Conforme
- ❖ SISTEMA DE VOZ Y DATOS
Conforme
- ❖ SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
Conforme
- ❖ SISTEMA DE DETECTORES DE HUMO Y CONTRA INCENDIOS
Conforme
- ❖ CASETA DE ELECTROBOMBAS
Conforme
- ❖ BASES DE CÁLCULO
Conforme
- ❖ PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Conforme
- ❖ SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
Conforme





Gerencia Regional de Infraestructura

❖ PRIORIDADES

Conforme

❖ MEDICIONES DE LA PUESTA A TIERRA Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Conforme

❖ SEÑALIZACIONES

Conforme

b. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIÓN DE COMUNICACIÓN

Conforme

2.5. MEMORIA DESCRIPTIVA PLAN DE CONTINGENCIA

Conforme

2.6. MEMORIA DESCRIPTIVA EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Conforme

3. ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS:

Conforme

4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

Conforme

5. INGENIERIA DEL PROYECTO

5.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO

Conforme

5.2. ESTUDIO DE SUELO Y CANTERA

Conforme

5.3. ESTUDIO GEOFISICO

Conforme

5.4. HIDROLOGIA

Conforme

5.5. DISEÑO DE MEZCLA

Conforme

5.6. CÁCULOS ESTRUCTURALES

Conforme

5.7. CÁCULOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS





Gerencia Regional de Infraestructura
Conforme

5.8. **CÁLCULOS DE INSTALACIONES SANITARIAS**

Conforme

5.9. **CÁLCULO DE AFORO**

Conforme

5.10. **DISEÑO DE PAVIMENTOS**

a. **NOMBRE DEL PROYECTO**

Conforme

b. **GENERALIDADES**

Conforme

c. **ALCANCE DEL PROYECTO**

Conforme

d. **DESCRIPCIÓN DEL CONTEO DE TRAFICO PROYECTADO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO**

Conforme

e. **DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO DE PAVIMENTO**

Conforme

f. **INDICACIONES AL CONTRATISTA**

Conforme

g. **NORMAS**

Conforme

5.11. **OTROS**

a. **Informe Estructural**

Conforme

b. **Diamantinas**

Conforme

6. **ESPECIFICACION TÉCNICAS:**

Conforme

7. **METRADOS**

Conforme

8. **PRESUPUESTO**

Conforme





Gerencia Regional de Infraestructura

Subpresupuestos:				
Código	Descripción	Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
001	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUC	1.00	45,031,664.67	45,031,664.67
002	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRAT	1.00	16,156,306.38	16,156,306.38
003	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMEN	1.00	26,335,878.74	26,335,878.74
004	EQUIPAMIENTO POR AMBIENTES PEDAGOGICOS POR	1.00	25,754,547.52	25,754,547.52
005	RENOVACION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA CAD	1.00	250,000.00	250,000.00
006	CAPACITACION EN GESTION ADMINISTRATIVA (VIRTU	1.00	200,000.00	200,000.00
			Costo directo	113,728,397.31
			Gastos Generales Fijos y Variables (9.20%)	10,349,284.20
			Utilidad (5.00%)	5,686,419.87
			SUB TOTAL	129,764,101.33
			IGV (18%)	23,357,538.20
			PRESUPUESTO DE OBRA	153,121,639.57
			EXPEDIENTE TÉCNICO	1,344,950.00
			SUPERVISIÓN (4.8%)	7,349,838.70
			TOTAL	161,816,428.27



9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

- ✓ Componente 1:
 - PLAN DE CONTINGENCIA
 - OBRAS PROVISIONALES
 - PABELLON B (LABORATORIOS Y TALLERES):
 - PABELLON D1 (AULAS PEDAGÓGICAS):
 - PABELLON D2 (AULAS PEDAGÓGICAS):
 - PABELLON E (LABORATORIOS DE COMPUTO)
 - PABELLON F1 (AULAS PEDAGOGICAS)
 - PABELLON F2 (AULAS PEDAGOGICAS)
- ❖ *Conforme*
- ✓ Componente 2:
 - PABELLON A (AREA ADMINISTRATIVA)
- ❖ *Conforme*
- ✓ Componente 3:
 - CERCO PERIMETRICO Y PORTADAS DE INGRESO
 - SUB ESTACIÓN ELECTRICA Y RED EXTERIOR ELECTRICA
 - TANQUE CISTERNA





Gerencia Regional de Infraestructura

- VIAS DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO
- LOSA DEPORTIVA
- ESTADIO
- GRADERIAS
- ESCALERAS Y PUENTES
- PUENTES
- PABELLON G (CAFETIN)
- PABELLON H (SERVICIOS HIGIENICOS)
- PABELLON I (ALMACEN)
- ❖ Conforme



✓ Componente 4:

- PABELLON A AREA ADMINISTRATIVA
- PABELLON B TECNOLOGIA DE ANALISIS QUIMICO
- CONSTRUCCION CIVIL
- PABELLON C METALURGIA
- MECANICA AUTOMOTRIZ
- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA
- PABELLON D-1 AULAS
- PABELLON D-2 AULAS
- PABELLON E
- PABELLON F1 TALLERES Y LABORATORIOS
- PABELLON F2 TALLERES Y LABORATORIOS
- ❖ Conforme



10. RELACIÓN DE INSUMOS

CONFORME

11. FORMULA POLINOMICA

CONFORME

12. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

CONFORME

13. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CONFORME

15. CRONOGRAMA VALORIZADO

CONFORME

16. PLANOS DE OBRA

CONFORME

17. PANEL FOTOGRAFICO

CONFORME

18. ANEXOS

CONFORME

a) De las Sugerencias y Conclusiones:

Se sugiere antes de realizar los actos preparatorios de licitación del Expediente Técnico: "Mejoramiento De Los Servicios De Educación Superior En El Instituto Tecnológico Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Distrito De San Agustín De Cajas, Provincia De Huancayo-Junín", el Gobierno Regional de Junín como primera fase realizar la licitación de la Supervisión del proyecto con la finalidad que se realice la verificación de los detalles y consideraciones antes del inicio de la obra.

Visto la información presentada del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN", se remite la APROBACIÓN del expediente técnico por un monto de de S/.160,471,478.27 (Ciento Sesenta Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 27/100 Nuevos Soles), por un plazo de ejecución de 720 días calendarios, al mes de noviembre del 2019, en la modalidad de ejecución de Contrata a Suma Alzada.

Se recomienda que se declare sin efecto la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 413-2018-G.R.JUNÍN/GRI, de fecha 30 de noviembre del 2018, toda vez que han sido subsanadas las observaciones que presentaba el expediente técnico por parte del CONSORCIO "SAN AGUSTIN".

Que, mediante proveído en la Carta N° 003-2019-CONSULTOR/IMMG, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, remite el documento en mención a la Arquitecta: Dinessa Pelayo Matamoras, para su atención correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 97-2019-GRJ/GRI/SGE-DPM, de fecha 26 de Diciembre del 2019, la Arquitecta: Dinessa Pelayo Matamoras, con Registro CAP N° 17524, informa al el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, en referencia a la evaluación del Expediente Técnico, mencionando lo siguiente:

I. DATOS GENERALES:

Código SNIP	:	342714
Código Único	:	2303745
Declaratoria de Viabilidad	:	22/03/2017
Informe de aprobación	:	Informe Técnico N° 019 – 2017 - CE/JJCE





Gerencia Regional de Infraestructura

II. BASE LEGAL:

- ❖ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- ❖ D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

III. ANÁLISIS:

1. Mediante Contrato de Proceso N° 090-2016-GRJ/GGR, de fecha 20 de abril del 2016, se firma con el CONSORCIO SAN AGUSTIN, para realizar los servicios de consultoría para la elaboración del estudio de factibilidad y expediente técnico del proyecto, por un monto de S/.2'100,740.00 soles.

Donde indica el producto a entregar:

"2.3 PRODUCTO A ENTREGAR: de acuerdo a Bases Integradas, Capítulo III, Términos de Referencia y Requerimientos técnicos mínimos.

...

2.3.2 EXPEDIENTE TÉCNICO:

Para la elaboración del estudio del expediente técnico de acuerdo a los términos de referencia contenidos en las Páginas 47 al 52, de las bases administrativas de acuerdo al esquema del expediente técnico completo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- A. MEMORIA DESCRIPTIVA
- B. ESTUDIOS BÁSICOS
- C. METRADOS
- D. PRESUPUESTO
- E. ANÁLISIS DE CO-STOS
- F. FORMULA POLINÓMICA
- G. RELACIÓN DE INSUMOS
- H. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- I. GASTOS GENERALES
- J. CRONOGRAMAS
- K. REGISTRO FOTOGRÁFICOS
- L. PLANOS
- M. ANEXOS

❖ **INFORME FINAL A PRESENTAR POR EL CONSULTOR:**

La presentación final del estudio definitivo se realizará en formato A-4 en 01 original y 01 copia para su revisión y evaluación además se presentará en medio digital (CD o DVD), el cual formará parte del banco de proyectos de la oficina de Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín."

2. Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 413-2018- G.R.JUNIN/GRI, de fecha 30 de noviembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto, sin embargo se ha encontrado observaciones al expediente técnico, en todas las especialidades según siguientes informes:

INFORME DE OBSERVACIONES	ESPECIALIDAD DE:	FECHA
Informe N° 0001-2019-GRJ/GRI/SGE-LPB	ARQUITECTURA	14.01.19
Informe Técnico N° 002-2019-GRJ/GRI-SGE-JCC		18.03.19
Informe Técnico N° 005-2019-GRJ/GRI-SGE-AAML	ESTRUCTURAS	13.03.19
Informe Técnico N° 002-2019-GRJ/GRI-SGE-MCV	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	27.02.19
Informe Técnico N° 006-2019-GRJ/GRI-SGE-AAML	INSTALACIONES SANITARIAS	13.03.19

3. Mediante Carta Notarial N° 34-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de abril del 2019, se reiteró el levantamiento de las observaciones del expediente técnico, al **CONSORCIO SAN AGUSTÍN.**





Gerencia Regional de Infraestructura

4. Por lo cual, luego de evaluado la información presentada, los beneficiarios del Instituto San Agustín de Cajas, representados por la Directora Lurdes Vilma Ordoñez Cerrón, y el consultor CONSORCIO SAN AGUSTIN, han firmado un acuerdo para la subsanación de observaciones para el 15 de noviembre del 2019.
5. Mediante Carta N° 010-2019/CSA, de fecha 15 de noviembre del 2019, el CONSORCIO SAN AGUSTIN presento la subsanación de observaciones del expediente técnico.
6. Mediante Oficio N° 329-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de diciembre del 2019, se remite el expediente técnico al evaluador Ing. Jimmy Marlon Moran Granda, para su evaluación correspondiente esto según Orden de Servicio N° 6313.
7. Mediante Carta N° 003-2019-CONSULTOR/IMMG, de fecha 24 de diciembre del 2019, el evaluador del proyecto Ing. Jimmy Marlon Moran Granda, remite la aprobación del expediente técnico de manera integral (CIRA, GESTION DE RIESGOS, IMPACTO AMBIENTAL).



DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

Mediante Carta N° 003-2019-CONSULTOR/IMMG, el Evaluador del proyecto Ing. Jimmy Marlon Moran Granda, presenta la evaluación del expediente técnico: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN”**, donde indica:

RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
ESTUDIO TOPOGRAFICO	CONFORME
METRADOS	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
PRESUPUESTO	CONFORME
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
PRESUPUESTO	CONFORME
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
RELACION DE INSUMOS	CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME
EQUIPAMIENTO	CONFORME
PLANOS	CONFORME
ANEXOS	CONFORME
COTIZACIONES	CONFORME



Ademas en dicho informe se indica que se ha aprobado las autorizaciones correspondientes a: CIRA, GESTION DE RIESGOS, IMPACTO AMBIENTAL, el cual fue presentado mediante:

AUTORIZACION CORRESPONDIENTE	DOCUMENTO PRESENTADO	FECHA	RESPONSABLE
ESTUDIO INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL	Doc N° 154-2019/ECC/AG	17 de diciembre 2019	Aguirre Gutiérrez E.I.R.L.
CIRA	Oficio N° D002012-2019-DDC JUN/MC	24 de diciembre 2019	Ministerio de Cultura DDCJ
GESTION DE RIESGOS	Carta N° 053-2019-ABZ	17 de diciembre 2019	Arq. Luis Beraún Zarate

Visto toda la información remitida del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN”**, el Ing. Jimmy Marlon Moran Granda, evaluador del proyecto otorga la CONFORMIDAD al



Gerencia Regional de Infraestructura

expediente técnico de manera integral considerando los estudios: **CIRA, GESTION DE RIESGOS, IMPACTO AMBIENTAL**, por lo cual se remite la información solicitada para los tramites que correspondan.

IV. CONCLUYENDO:

Visto la información presentada del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN”**, se remite la APROBACIÓN del expediente técnico por parte del Evaluador Ing., **JIMMY MARLON MORAN GRANDA** por un monto de **S/.160,471,478.27** (Ciento Sesenta Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 27/100 Nuevos Soles). por un plazo de ejecución de 720 días calendarios, al mes de noviembre del 2019, en la modalidad de ejecución de Contrata A Suma Alzada.

Se recomienda remitir el presente adjunto con el expediente técnico del proyecto, presentado por el **CONSORCIO SAN AGUSTIN** con representante común Karen Luz Quispe Canchanya y APROBADO por el Evaluador del proyecto Ing. **JIMMY MARLON MORAN GRANDA**, a fin de aprobar mediante acto resolutivo, esto previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios;



Que, mediante Reporte N° 1810-2019-GRI/SGE, de fecha 26 de Diciembre de 2019, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Avila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", CODIGO UNICO N° 2303745, por la modalidad de Contrato a suma alzada, con un plazo de ejecución de 720 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2019;

- PRESUPUESTO DE OBRA :	S/.	153,121,639.57
- SUPERVISIÓN :	S/.	7,349,838.70

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA : S/. **160,471,478.27**

Son: Ciento Sesenta Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 27/100 Nuevos Soles).



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 413-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 30 de noviembre de 2018, con el que se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto en mención por la Modalidad de Contrata;



ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **CONSORCIO "SAN AGUSTIN"**, el **Evaluador Ingeniero Civil: Jimmy Marlon Moran Granda, con Registro CIP N° 164737**, y todos los profesionales que participaron para su elaboración y evaluación del referido Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Consultor: y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO

27 DIC 2019

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL